



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficio No. 97-3198-DAJ.T.1210

Quito, 30 de diciembre de 1997

Señor Doctor  
**Heinz Moeller**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL**  
En su despacho

SECRETARIA

RECEPCION DE  
DOCUMENTACION  
HORA

30 DIC 1997

6509

Nº TRAMITE

Señor Presidente:

En mi poder su atento oficio No. 332-PCN de 4 del presente mes y año recibido en mi despacho el 26 de los corrientes, con el que remite el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley No 75 de creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, el cual ha sido discutido y aprobado por la Legislatura en dos debates según consta del certificado que extiende el Secretario del Congreso Nacional.

Dicho proyecto de Ley, modifica la actual composición del Directorio que administra la Empresa y concede una participación casi mayoritaria a la Municipalidad por intermedio de su Alcalde, un Concejal y el Delegado de los trabajadores de EAPAM, en detrimento de la necesaria colaboración que debe existir tanto del Gobierno Nacional, como del sector privado, en el Directorio de una empresa que dejó de ser municipal, en virtud precisamente de la Ley 75.

Esto, sumado a la experiencia alcanzada desde 1994, que demuestra una adecuada organización que ha incidido en un incremento de recaudaciones; una coordinación interinstitucional lograda por los componentes del Directorio que permite continuar con un proceso de colaboración y entendimiento, indispensable en un puerto de transferencia internacional; y, la inconveniencia de retornar a sistemas organizativos que pueden afectar la estabilidad institucional, me llevan a **OBJETAR TOTALMENTE** el proyecto de Ley enviado, y para los fines pertinentes devuelvo a usted el auténtico de la misma.

Con sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,

  
**Dr. Fabián Alarcón Rivera**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA**



# CONGRESO NACIONAL

## EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

### C O N S I D E R A N D O

Que mediante Ley No. 75, publicada en el Registro Oficial No. 594 de 21 de diciembre de 1994, se crea la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta;

Que es indispensable que el Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta (EAPAM), esté representado por todos los sectores que coadyuvan al adelanto y progreso de la ciudad de Manta, con cuyo aporte la Institución podrá realizar con decisión y transparencia las obras que la ciudad de Manta necesita para el suministro de sistemas de agua potable y alcantarillado; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente:

#### LEY REFORMATORIA A LA LEY NO. 75 QUE CREA LA EMPRESA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MANTA

Art. 1. Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente:

"La Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, estará administrada por un Directorio conformado de la siguiente manera:

- a) El Alcalde de la ciudad de Manta, que lo presidirá;
- b) Un concejal del Cantón;
- c) Un representante de las Cámaras de la Producción de Manta (Comercio, Industrias, Construcción y Asociación de Pequeña Industria), que se elegirán alternativamente;
- d) Un representante de los núcleos profesionales del cantón Manta (Ingenieros Civiles y Eléctricos) que se elegirán alternativamente; y,
- e) Un representante de los trabajadores de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, legalmente organizados.

Entre sus miembros se elegirá a un Vicepresidente. El Presidente del Directorio tendrá voto dirimente en caso de empate.

Los miembros del Directorio constantes en los literales c), d) y e), serán designados por sus respectivos organismos.

Actuará como Secretario con voz, pero sin voto, el Gerente.

ARTICULO FINAL.- La presente Ley Reformatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

DR. MARCO LANDAZURI ROMO  
PRESIDENTE CONGRESO NACIONAL (E)

DR. J. FABRIZIO BRITO MORAN  
SECRETARIO GENERAL

PALACIO NACIONAL, EN QUITO, A TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

OBJETASE TOTALMENTE

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop followed by several diagonal strokes.

FABIAN ALARCON RIVERA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA



ARCHIVO